I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0394/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0057.2018
BITÁCORA: 13/DK-0394/02/18

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2018

180431

NOE CRUZ CARMONA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	14	15	17787376	17787377
3	65	67	17787378	17787380
1	51	51	17787381	17787381
4	46	49	17787382	17787385
4	115	118	17787386	17787389
1	27	27	17787390	17787390
6	26	31	17787391	17787396

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO
15 MAR 2018
RECIBIDO
SUBDELEGACIÓN DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS FORESTALES

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
06 MAR 2018
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0057.2018
BITÁCORA: 13/DK-0394/02/18

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2018

180431

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS: 2 FOLIOS DE 12.842 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS PATULA (17787376 - 17787377), 3 FOLIOS DE 13.065 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS MONTEZUMAE (17787378 - 17787380), 1 FOLIO DE 2.243 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS MONTEZUMAE (17787381 - 17787381), 4 FOLIOS DE 28.391 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS LEIOPHYLLA (17787382 - 17787385), 4 FOLIOS DE 20.484 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS TEOCOTE (17787386 - 17787389),

1 FOLIO DE .793 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS RUDIS (17787390 - 17787390), 6 FOLIOS DE 37.807 M3 DE TABLA,TABLON Y POLIN DE PINUS (17787391 - 17787396)

AMA/AVP/EGA/MAC